Las Comisiones Permanente de Trabajo tienen dentro de sus funciones, auxiliar a la Asamblea en la realización de sus actividades y específicamente ejercer el control de las entidades radicadas en su territorio según lo establecido en el Capítulo IX, Artículo 72 de la Ley 132 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales y los Consejos Populares, y lo indicado por el Secretario de la Asamblea Nacional en carta recibida en fecha 14 de febrero. Cumpliendo con ello la comisión realizó una evaluación sobre los resultados de la implementación realizada por el Consejo de la Administración del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM) y la Estrategia Integral para la prevención de la Violencia de Género y en el escenario familiar.

Para el desarrollo del trabajo la comisión realizó las siguientes acciones, entrevista con la Viceintendente que atiende el programa, Secretaria de la Federación de Mujeres Cubanas, revisión de las actas de las reuniones del Grupo Municipal y del Consejo de la Administración, intercambio con representantes de los diferentes organismos que integran el grupo, intercambio con secretarias de bloques y delegaciones de la FMC, con 29 delegados, 8 Presidentes de Consejo Popular, intercambio con el pueblo en general.

La comisión conoció que el trabajo del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer, aprobado en Cuba, cuenta con una norma jurídica que es el Decreto Presidencial 198, la idea origina el progreso de las féminas y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades refrendados en la Constitución de la República, es el resultado del trabajo de la organización femenina en las comunidades.

El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres cuenta con 46 medidas distribuidas en siete áreas de especial atención, ellas son el empoderamiento económico de las mujeres; los medios de comunicación; la educación, prevención y trabajo social; el acceso a la toma de decisiones; legislación y derecho, que se traduce en un marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia; la salud sexual y reproductiva y estadísticas e investigaciones.


Phoca PDF

La comisión pudo constatar que en el Consejo de la Administración se implementaron las acciones, el plan cuenta con 42 indicaciones y 65 acciones para su cumplimiento. En revisión de actas de este órgano, la comisión pudo comprobar que se implementó el plan en el año 2022, en el 2023 sólo se evalúo el tema en el mes de junio, de manera general las evaluaciones realizadas carecen de profundidad, no se analiza el cumplimiento de las acciones concebidas, no se adoptan acuerdos con fecha de cumplimiento y responsable por ende tampoco se evalúa su cumplimiento, aspecto que es necesario de transformar de inmediato.

En revisión de documentos e intercambio con el Grupo Municipal, la comisión comprobó que sólo constan dos actas, es necesario que en ella se reflejen el nombre y dos apellidos de quiénes intervienen y asisten.

Es una responsabilidad del Grupo Municipal, evaluar en los espacios establecidos, las siete áreas definidas las que contienen, acciones y medidas que, a su vez, cuentan con responsables y participantes, lo que garantiza no solo un seguimiento más directo de cada una de ellas por los organismos y organizaciones con mayor incidencia la Federación de Mujeres Cubanas, sino la inclusión de otros actores, por lo que la comisión hace un llamado a transformar la situación actual.

En intercambio con los directivos la comisión constató que todavía es insuficiente la preparación y el conocimiento sobre género que tienen muchos servidores públicos, por lo que es necesario establecer alianzas con otros organismos, las instituciones, las organizaciones y trabajar en la capacitación de todos.

La comisión señala que, a dos años de su implementación, se evidencia la falta de conocimiento que aún existe sobre las acciones del PAM, por lo que es necesario dar pasos para que las mujeres vean los avances y la implementación de las medidas, no se visualiza una estrategia comunicacional en función de ello que abarque todos los medios de difusión masiva y las plataformas digitales.

La comisión considera necesario hacer conciencia sobre la importancia de los comités de género para evaluar los problemas y necesidades de las féminas. Se significa la creación de casitas infantiles, convirtiéndose en nuevas fuentes de empleo y posibilita que las madres trabajen, el plan de acción es amplio pero insistimos en algunas que son estratégicas como: propiciar barrios debates con información relacionada con la lucha contra la discriminación de género, divulgar en el portal del ciudadano información relacionada con la lucha contra la discriminación de género, controlar que se realice el levantamiento del potencial de las mujeres sin vínculo laboral entre otras.

Es criterio de la comisión la necesidad de rediseñar las acciones concebidas si tenemos en cuenta que varias se conciben de manera global, por ejemplo: diseñar estrategias, controlar que se conciban acciones, trazar un cronograma, etc, lo que no es medible a la hora de darle seguimiento y evaluar su cumplimiento.

La comisión ratifica que este programa es el sentir y la voluntad política del estado cubano en función de la igualdad de género, nuestro municipio cuenta con potencialidades desde el grupo municipal, para resolver los problemas existentes referidos a:


Phoca PDF

- El grupo municipal para la atención al programa no se reúne con la frecuencia establecida.
- No realizan análisis con la profundidad requerida en el Consejo de la Administración del cumplimiento de las acciones concebidas.
- Faltan acciones de superación desde el convenio con la universidad para los directivos de las diferentes entidades.
- Desde el Consejo de la Administración no se conciben acciones para la integración de todos.
- No existe una estrategia comunicacional en función de divulgar las acciones realizadas.


Phoca PDF